

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Ponente: **LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES**

Popayán, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Acción de Tutela interpuesta por JOHNY ALEXANDER BERMÚDEZ MONSALVE contra el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN - CAUCA. Radicación No. 19-001-22-05-000-2022-00013-00.

RECIBIDO el expediente contentivo del proceso de tutela de la referencia, se observa que, mediante auto del 28 de octubre de 2022, proferido por la Sala de Selección, la Corte Constitucional excluyó de revisión el expediente, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, por tal motivo, se dispondrá estarse a lo resuelto por esta Corporación y consecuentemente, se ordenará el archivo del expediente.

Conforme a lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo dispuesto por La H. Corte Constitucional.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados, la decisión tomada por la Corporación Judicial en mención.

TERCERO: ARCHÍVESE el respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado